

# **NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

## **Máster en Estudios Avanzados en Historia del Arte. Universidad de Salamanca**

La elaboración del Trabajo fin de Máster (en adelante TFM) correspondiente al Máster en Estudios Avanzados en Historia del Arte se regirá en lo esencial por lo que determina el Reglamento de Trabajos fin de Grado y fin de Máster de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de de 27 de enero de 2016)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster universitario y doctorado, contempla la estructura a la que deben adaptarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de grado, de máster universitario o de doctor e indica, en el artículo 12, que las enseñanzas oficiales de máster concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de máster (TFM) el cual deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Teniendo presente tal Reglamento la Comisión Académica del Máster, reunida el 24 de mayo de 2017, acordó una serie de criterios que deberán tenerse en cuenta en la elaboración de los TFM que se realicen, con una carga de 15 créditos ECTS.

### **Requisitos científicos**

1. Los TFM tendrán por objeto la elaboración de un trabajo concreto de investigación inédito o que suponga una nueva aportación interpretativa dentro de los temas ofertados por los profesores del Máster.
2. El tema elegido por el estudiante debe contar con la aceptación, como Tutor, de uno de los profesores que imparte docencia en el Máster. En el caso de que varios estudiantes solicitasen el mismo Tutor, la Comisión Académica resolverá la adjudicación una vez oído al Tutor y teniendo en cuenta el expediente académico del solicitante.
3. El TFM deberá partir del estado de la cuestión de su objeto de estudio y utilizar la metodología pertinente en relación con el tema, demostrando el alumno su capacidad de plantear, diseñar, desarrollar y concluir una investigación original, con los requisitos de rigor académico, que suponga una cierta aportación a la Historia del Arte.
4. El trabajo estará acompañado por su correspondiente aparato crítico (empleando para el mismo los criterios de citación normalizados), debiendo hacer constar asimismo, al final, la bibliografía consultada.
5. El TFM deberá presentar una estructura clara y ordenada, estar redactado de manera correcta y con el lenguaje científico adecuado.

6. Cada TFM será realizado y defendido de manera individual, no admitiéndose la posibilidad de trabajos en grupo.

7. En el caso de detectarse plagio en los Trabajos Fin de Máster, el infractor perderá el derecho a la convocatoria, debiendo atenerse al art. 13 del Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que señala entre los deberes del estudiante universitario: “Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad”.

## **Extensión y estructura de los trabajos**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9. 1 del Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, se indican las siguientes normas de estilo, extensión y estructura:

1. **Idioma:** Los TFM se redactarán en castellano. No obstante, la Comisión Académica del Máster podrá permitir el uso de otros idiomas, previa solicitud razonada por parte del alumno a dicha Comisión, que resolverá a tal efecto. En este último caso, el alumno deberá adjuntar a su trabajo un resumen en castellano cuya extensión no será inferior a cinco páginas ni superior a diez, escritas conforme a las normas de estilo que se señalan a continuación. En cualquier caso, la defensa del trabajo deberá realizarse en castellano.

2. **Extensión:** El TFM tendrá una extensión de entre 25 y 50 páginas sin imágenes incorporadas, y entre 45 y 70 con imágenes incorporadas (anexos excluidos), impreso a dos caras.

3. **Estructura y normas de estilo:**

**Cubierta:** En la parte superior deberá figurar “Universidad de Salamanca. Departamento de Historia del Arte – Bellas Artes. Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte” y debajo el logotipo de la Universidad. En el centro, el título del trabajo. Al pie, el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y año de presentación del mismo.

**Primera página o portada:** En ella constarán los mismos datos que en la portada, con las firmas del autor/a del trabajo y del tutor/a.

**Estilo y maquetación:** Formato de papel DIN-A4 impreso a dos caras, con espaciado de 1,5, tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, justificado y con márgenes globales (superior, inferior, izquierdo y derecho) de 2’5 cm.

**Índice:** Se harán constar los títulos de capítulos y apartados y las páginas correspondientes. Debe asimismo incluirse la bibliografía y los posibles anexos.

**Introducción:** En ella se presentará una síntesis con la justificación del tema elegido, los objetivos, el estado de la cuestión, la metodología y una descripción de la estructura del trabajo.

**Desarrollo del trabajo:** Según el orden propuesto y teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las ilustraciones, tablas, etc., pueden intercalarse en el texto o presentarse en los anexos. De cualquier forma, deben estar numeradas consecutivamente y en la parte inferior con su pie correspondiente (autor, obra o edificio, lugar de localización, cronología, etc.). En el texto se debe incluirse la referencia a las mismas.

b) Las citas textuales se entrecomillarán y se integrarán en el texto cuando se trate de pasajes cortos. Si son largos, se situarán aparte con sangría y en tamaño de fuente de 11 puntos. Si se omite parte de la cita, se indicará así con puntos suspensivos entre paréntesis. Al final de la cita se indicará en nota a pie de página la referencia bibliográfica de donde se toma.

c) Las notas se incluirán a pie de página, con un tipo de letra Times New Roman de 10 puntos justificada.

### **Conclusiones del trabajo.**

**Apéndices, anexos y abreviaturas** (éstas últimas sólo en caso de que sean necesarias). Fuentes (de todo tipo) y bibliografía utilizadas para la elaboración del trabajo.

### **Matrícula.**

1. La matrícula del TFM se llevará a cabo en el mismo Centro, en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Máster universitario.

2. Excepcionalmente, la cancelación de matrícula de Trabajos de Fin de Máster derivada de la imposibilidad de evaluarlos por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público. Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico.

### **Presentación y defensa del TFM**

1. Según lo dispuesto en el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, el estudiante presentará la solicitud de defensa y evaluación del TFM, y entregará con un mínimo de 15 días de anticipación a la lectura, al menos una versión escrita y otra electrónica (un pdf en un CD) del trabajo realizado, en la Secretaría del centro al que el Máster esté adscrito administrativamente. Debe llevar el visto bueno del tutor. Asimismo deberá entregar en la dirección del Máster otros tres ejemplares (con el visto bueno del tutor) para cada uno de los miembros de la Comisión que deba juzgarlos.

2. El tutor de cada TFM enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones un informe del TFM tutelado. En este informe se hará constar la calificación razonada que, a su juicio, merece el trabajo realizado. Este informe será

tenido en cuenta como un elemento de juicio más por la comisión evaluadora. En el caso de que el trabajo no reúna las condiciones mínimas exigidas, el propio tutor deberá aconsejar a su tutelado que retrase la presentación del trabajo a la siguiente convocatoria.

3. La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. El alumno/a dispondrá de un tiempo máximo de exposición de 20 min., al que seguirá un turno de intervenciones de los miembros de la comisión evaluadora que no excederá los 15 minutos por cada uno. La duración máxima del acto no superará los 90 minutos.

4. El periodo de presentación de los TFM será la primera quincena de julio o la primera quincena de septiembre, en fechas que se indicarán con la debida antelación, y ajustándose a lo que indique el calendario académico de la Universidad.

## **Evaluación.**

1. La presentación y evaluación del TFM se llevará a cabo una vez superados el resto de los créditos que conforman el plan de estudios.

2. La evaluación se llevará a cabo por una o varias Comisiones Evaluadoras, cuyos miembros serán elegidos por la Comisión Académica del Máster, preferentemente entre los profesores encargados de la docencia del título. El tutor de un TFM no podrá formar parte de su comisión evaluadora.

3. Para ser presentado ante la Comisión Evaluadora el TFM deberá contar, al menos, con el visto bueno del tutor o los tutores encargados de su supervisión.

4. El TFM será calificado como cualquier otra asignatura. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante por escrito las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

5. La Comisión Evaluadora podrá proponer a la Comisión Académica del Máster la concesión de la calificación de Matrícula de Honor para los TFM de excepcional calidad. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una Matrícula de Honor.

9. En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca, con la salvedad de que las referencias contenidas en dicho reglamento a la Dirección del Departamento se entenderán realizadas a la Presidencia de la Comisión Académica del Máster y las efectuadas al Tribunal del Departamento a la propia Comisión Académica del Máster.

### **Disposición adicional. Referencias de género.**

Todos los artículos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.